

OSORNO, 26.06.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CORPORACION CULTURAL DE OSORNO

DECRETO N° 9175 /

VISTOS:

La solicitud con fecha 27.05.2014, LA Directora de la Corporacion Cultural de Osorno Sra. Roxana Faundez Soto, cual solicita el Teatro Municipal, para los días 05 de julio en horario de 10.00 a 18.00 hrs., y el día 06 de julio del 2014 en horario de 14.00 a 19.30 hrs., con motivo de realizar una Obra de teatro infantil gratuita a la comunidad.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de la educación y la cultura, en beneficio a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 17.06.2014 y la autorización con Ord. N°743 de fecha 18.06.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Inmaculado Corazón de Maria, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para los días 05 de julio en horario de 10.00 a 18.00 hrs., y el día 06 de julio del 2014 en horario de 14.00 a 19.30 hrs..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Teatro Municipal
- IDOC N°